

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución de Alcaldía 225-2022-MPC

Contumazá, 26 de julio del 2022

VISTOS:

Resolución Directoral N° 0013-2022-ef/50.01, de 30 de mayo del 2022 y el Informe N° 292-2022-MPC/GPP/RLZD, de 22 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° inciso 5) de la Constitución Politica del Perú, establecen: "Las munici palidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad".

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que "Los gobiernos locales gozan de autonomí a política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomí a que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno administrativos y de administración, con su jeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución Directoral № 0013-2022-ef/50.01, de 30 de mayo del 2022, resuelve en su Artículo 1.- "Aprobar los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso".

De esta forma los Lineaminetos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, en su artículo 1. Objetos y alcance señala, inciso 1.1, señala que "Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", el inciso 1.2, señala que "Lo establecido en los presentes lineamientos es de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional. los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales", asimismo en el artículo 4. Plazos de Implementación, inciso 4.1, señala que "Las entidades su jetas a lo establecido en la presente norma tienen los si guientes plazos para implementación de los lineamientos: Para los Gibiernos Locales, hasta el 01 de agosto del 2022".

Que, mediante Informe N° 292-2022-MPC/GPP/RLZD, de 22 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitó "acto resolutivo con la finalidad de acreditar a los responsables de autorizar el registro de la Certificación de Crédito Presupuestario a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y del Compromiso a la Gerencia de Administración y Finanzas".

Que, estando dentro del plazo legal para la Aprobación y Acreditación de los Responsables en los Procesos de Certificación a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y del Compromiso a la Gerencia de Administración y Finanzas, para establecer pautas que permitirán incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, aprobaciones que serán implementadas a partir del mes de agosto de 2022.

Conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Y ACREDITAR AL RESPONSABLE DEL REGISTRO DE LA CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y DEL COMPROMISO, de la Municipalidad Provincial de Contumazá, la misma que estará constituidad de la siguiente manera:

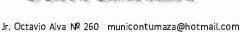


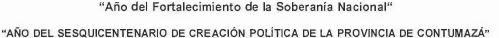




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CONTUMAZA







responsable autorizado de la certificación del crédito presupuestario				
CARGO	NOMBRE	DNI	CORREO	
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	CPC. Rosa Luzmila Zamora Delgado	26698769	rosa.zamoradelgado@gmail.com	

RESPONSABLE AUTORIZADO DEL REGISTRO DEL COMPROMISO				
CARGO	NOMBRE	DNI	CORREO	
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CPC. Vicente Bazan Moreno	26605252	vicentebazanmoreno@gmail.com	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los RESPONSABLES DEL REGISTRO DE CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUSTARIO Y DEL COMPROMISO, designados en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente resolución, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en base a los fundamentos de la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR, a Secretaría General la notificación a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas, asimismo de la Publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá http://www.municontumaza.gob.pe/

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PRO

CC. ARCHIVO GPP